

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Abril del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de abril del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258-2014-R.- CALLAO, 08 DE ABRIL DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones N°s 348, 420, 724-2013-R y 008-2014-R de fechas 17 de abril, 09 de mayo y 09 de agosto del 2013 y 02 de enero del 2014, se encargó y ratificó al servidor administrativo contratado, CPC LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 al 29 de abril del 2013, 01 al 31 de mayo del 2013, 01 de junio al 31 de diciembre del 2013 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, respectivamente;

Que, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto es la unidad encargada del cumplimiento de las normas del sistema de tesorería referidas a la programación, información, ejecución del gasto y recepción de ingresos; efectúa el pago de obligaciones de acuerdo con el presupuesto y lleva el control y custodia de fondos y valores; conforme al Art. 71° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Estando a lo glosado; al Memorándum N° 061-2014-R (Expediente N° 01011653) recibido el 08 de abril del 2014; al Informe N° 092-2014-OPER de fecha 08 de abril del 2014, a los Informes N°s 023-2014-UR-OPLA, 189-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 145-2014-OPLA de fechas 08 de abril del 2014; al Informe N° 244-2014-AL recibido el 08 de abril del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° AGRADECER**, al servidor administrativo contratado, **CP. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, cargo desempeñado por el período total comprendido desde el 15 de abril del 2013 hasta el 07 de abril del 2014.

- 2º DESIGNAR**, a la servidora administrativa nombrada, CPC **LUZMILA PAZOS PAZOS** en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre del 2014.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada servidora administrativa presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.